

I

RESOLUCION Nº 6458

31

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 12 de Febrero de 1977 ante el Notario del Cantón Salinas Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, se ha otorgado la escritura de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA FUROIANI S. A."

Que el Abogado Roberto Cortes Rueda, debidamente autorizado como consta de la escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA FUROIANI S.A."

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA FUROIANI S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con el capital social de \$500.000,00 dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado que se encuentra descrito en la cláusula tercera en la escritura pública del 12 de Febrero de 1977; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro, especialmente al margen de la inscripción del bien aportado.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 12 de Febrero de 1977 que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete.-----



Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

José María Palau Ostaiza
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Resolc. 6458
MdeA.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 4.574 a 4.578, número 853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.206 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Muñoz
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: - Que, esta Resolución se encuentra inscrita con el Aporte de Capital de fs. 1.049 a fs. 1.060, No. 184 del Registro de Propiedad y anotado bajo el No. 305 del Repertorio.-- Salinas, a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete.----